RESOLUCIÓN N° 138/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A **JULLI THAMARA WENDPAP DE PANHO** DE LA EMPRESA **IMPLEMENTOS PANHO RUC 3906237-6** EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2019 PARA "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE PARA LA INSTITUCIÓN" ID 372214, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.

VISTO: La oferta presentada por **Julli Thamara Wendapap de Panho** de la empresa **Implementos Panho RUC 3906237-6**, para "Adquisición de volquete para la institución".

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluadores del Llamado por Contratación Directa N° 39/2019, para "Adquisición de volquete para la institución" ID 372214, ha recomendado la firma del contrato directo con **Julli Thamara Wendapap de Panho** de la empresa **IMPLEMENTOS PANHO RUC 3906237-6**, por cumplir con las exigencias del Llamado y de la Ley de Contrataciones.

Que la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal en su Título Octavo - del Régimen de Contratación Municipal, Art. 209 – Ámbito de Aplicación: Las Contrataciones Públicas que realice las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en la Ley.

Que, el Art. 215 de la Ley 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL", la Adjudicación corresponderá a la Intendencia.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

Art 1°. ADJUDICAR A JULLI THAMARA WENDAPAP DE PANHO DE LA EMPRESA **IMPLEMENTOS PANHO RUC 3906237-6**, para el Llamado por Contratación Directa N° 39/2019 para "Adquisición de volquete para la institución" ID 372214, por Gs. 89.500.000 (guaraníes ochenta y nueve millones quinientos mil).-

Art. 2°. COMUNICAR A la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) y a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO, A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Don Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal